ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 029-2016 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S.A. Y SUELOS Y PAVIMENTOS LTDA. PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE PAVIMENTO Y CONCRETO EJECUTADAS EN EL SECTOR 2, DE LAS VÍAS CONCESIONADAS A DEVIMED S.A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3	
CONTRATISTA	SUELOS Y PAVIMENTOS LTDA NIT 890.918.707-		
ОВЈЕТО	REALIZACIÓN DE ENSAYOS PAR CALIDAD DE LAS OBRAS D CONCRETO EJECUTADAS EN EL VÍAS CONCESIONADAS A DEVIME	E PAVIMENTO Y SECTOR 2, DE LAS	
PLAZO	CUATRO (4) MESES 01/mar/16 al 30/jun/16		
VALOR	\$2.913.897 INCLUIDO IVA	10-1100 15	

En Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2016, se reunieron las siguientes personas: MANUEL VICENTE ZULUAGA, en representación de DEVIMED S.A. y MARCOS ANTONIO SANCHEZ ZUÑIGA, quien actúa en representación legal de SUELOS Y PAVIMENTOS LTDA., con el fin de liquidar el contrato No. 029-2016, con acta de inicio del 1º de marzo de 2016.

1. VALOR TOTAL DE LA LABOR EJECUTADA

El valor total ejecutado del contrato 029-2016 durante el tiempo establecido fue de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DIECINUEVE PESOS (\$1.621.019), producto de las facturas que se relacionan a continuación, las cuales fueron presentadas por el contratista y canceladas por el contratante.

FECHA	No. FACTURA	VALOR TOTAL	
01-abr-16	14450	\$	1.229.879
18-abr-16	<u>14532</u>	\$	391.140

TOTAL EJECUTADO Y FACTURADO \$ 1.621.019

2. VALOR FALTANTE POR EJECUTAR

El valor faltante por ejecutar es de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.292.878).

Las partes acuerdan liquidar el contrato 029-2016, a pesar de no haberse agotado el valor Las partes acuerdan liquidar el contrato 029-2010, a pesar de la manación del termino que había sido pactado contractualmente.

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

EL CONTRATANTE deja constancia que las labores ejecutadas por EL CONTRATISTA en el marco del contrato 029-2016, están de acuerdo con el objeto contractual.

En atención a que, durante el plazo establecido, no se logró agotar el valor contractual, para efectos de la liquidación del contrato 029-2016, se tienen en cuenta las labores realmente ejecutadas por el contratista, las cuales se encuentran relacionadas en las diferentes actas firmadas entre el CONTRATISTA y CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA declara que, por parte de EL CONTRATANTE, le han sido canceladas todas las labores realizadas, según la facturación presentada de su parte y relacionada en la presente liquidación.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días

del mes de junio de 2016

MANUEL VICENTE ZULUAGA

Representante Legal

DEVIMED S.A.

EL CONTRATANTE

MARÇOS ANTONIO SÁNCHEZ ZÚÑIGA

Representante Legal

SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.

EL CONTRATISTA

Visto Bueno liquidación:

Revisó y ajusto Abo. Yvon García A.

Proyecto: Adm. Catalina Cardona T.